Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1403 /2.019 I.

VISTO: 16 AGO 2019

El proceso de Contratación Directa N° 39/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID 365.018;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de agosto de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SOLUCIONES GASTRONOMICAS DE PATRICIA TORREANI con RUC N° 2298779-7, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-035	Servicio de Decoración. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	EVENTO	10	20	150.000	3.000.000
2	90151802-026	Alquiler de Conservadora. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	7	14	10.000	140.000
3	90151802-020	Alquiler de Tablón para 10 personas. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	42	84	10.000	840.000
4	90151802-004	Alquiler de manteles para tablón, Ítem 3 (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	42	84	12.000	1.008.000
5	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para Tablón, Ítem 3 (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	40	80	10.000	800.000
6	90151802-004	Alquiler de pollerón, Ítem 3 (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	2	4	12.000	48.000
7	90151802-006	Alquiler de silla cromada. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	550	1.100	3.000	3.300.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1403 /2.019 I. 16 AGO 2019

8	90151802-019	Servicios de mozo/a. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	EVENTO	8	16	90.000	1.440.000
9	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
10	90151802-010	Provisión de cuchillos en alquiler (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
11	90151802-010	Provisión de tenedor en alquiler (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
12	90151802-015	Provisión de platos en alquiler (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.000	500.000
13	90151802-007	Provisión de bandejas para mozo en alquiler. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	8	16	5.000	80.000
14	90101603-016	Provisión de Hielo en bolsa de 25 Kg. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	BOLSA	30	60	25.000	1.500.000
15	90151802-004	Provisión de Servilleta (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	40	80	4.000	320.000
16	90151802-011	Provisión de Vaso Paquete de 100 Unidades. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	4	8	7.500	60.000
17	90151802-011	Provisión de Vaso Paquete de 100 Unidades. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	4	8	7.500	60.000
18	90101603-023	Café con Leche. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	120	240	20.000	4.800.000
19	90101603-019	Cocido con Leche (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	120	240	20.000	4.800.000
20	90101603-028	Chipitas (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	20	40	45.000	1.800.000
21	90101603-025	Agua mineral sin gas (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	100	200	24.000	4.800.000
22	90101603-006	Gaseosas de 2 litros. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	BOTELLA	150	300	14.000	4.200.000
23	90101603-003	Provisión de bocaditos Salados (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	46	92	160.000	14.720.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1403 /2.019 I. 16 AGO 2019

24	90101603-017	Provisión de palitos (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	PAQUETE	14	28	12.500	350.000
25	90101603-999	Servicio de Buffet de Pastas Variadas. (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	EVENTO	250	500	40.000	20.000.000
26	82121504-001	Calcomanías full color (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	262	524	1.500	786.000
27	82121507-003	Invitaciones a full color (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	250	500	1.200	600.000
28	82121507-003	Tarjetas de votación full color (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	251	500	750	375.000
29	82121504-005	Bolígrafos con logo (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	250	500	4.200	2.100.000
30	82121505-001	Hojas blancas con logo del congreso (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	250	500.000
31	44122002-001	Tarjetas porta nombre (ver anexo c de la carta de invitación)	Unidad	UNIDAD	250	500	3.500	1.750.000
							TOTAL	76.177.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.673, de fecha 14 de agosto de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani, con RUC N° 2298779-7, en la presente Contratación Directa N° 39/19 "Servicio de catering para el 24° Congreso de Comisiones Vecinales de la ciudad de Asunción" ID N° 365.018, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID 365.018*, a la firma SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani, con RUC N° 2298779-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 76.177.000. (Guaraníes setenta y seis millones ciento setenta y siete mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1403 /2.019 I. 16 AGO 2019

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal